3.2.2014 B7-0073/1

Enmienda 1 Richard Howitt

en nombre del Grupo S&D

Propuesta de Resolución Richard Howitt

B7-0073/2014

en nombre de Comisión de Asuntos Exteriores Informe de 2013 relativo a los progresos realizados por la Antigua República Yugoslava de Macedonia

Propuesta de Resolución Visto 1

Propuesta de Resolución

– Vista la Decisión del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005 por la que se concede al país la condición de país candidato a la adhesión a la UE, así como las Conclusiones del Consejo Europeo de 13 de diciembre de 2012 y de los días 27 y 28 de junio de 2013,

Enmienda

Vista la Decisión del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005 por la que se concede al país la condición de país candidato a la adhesión a la UE, así como las Conclusiones del Consejo Europeo de 13 de diciembre de 2012, de los días 27 y 28 de junio de 2013 y del 17 de diciembre de 2013,

Or en

AM\1017939ES.doc PE527,282v01-00

3.2.2014 B7-0073/2

Enmienda 2 Richard Howitt

en nombre del Grupo S&D

Propuesta de Resolución Richard Howitt

B7-0073/2014

en nombre de Comisión de Asuntos Exteriores Informe de 2013 relativo a los progresos realizados por la Antigua República Yugoslava de Macedonia

Propuesta de Resolución Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Subraya la necesidad de garantizar la profesionalidad y la independencia de la administración pública mediante mejoras de las políticas a todos los niveles; considera importante que un nuevo marco legal consagre los principios fundamentales de transparencia, mérito y representación equitativa; pide al Gobierno que continúe con las reformas necesarias en este ámbito, así como en relación con el gasto público y la contratación pública, ya que esto repercutirá positivamente sobre la calidad de la gobernanza;

Enmienda

20. Subraya la necesidad de garantizar la profesionalidad y la independencia de la administración pública mediante mejoras de las políticas a todos los niveles; señala que la ley de la función pública y la ley sobre los empleados administrativos fueron aprobadas por el Parlamento, el 8 de enero de 2014, en primera lectura; considera importante que un nuevo marco legal consagre los principios fundamentales de transparencia, mérito y representación equitativa; pide al Gobierno que continúe con las reformas necesarias en este ámbito, así como en relación con el gasto público y la contratación pública, ya que esto repercutirá positivamente sobre la calidad de la gobernanza;

Or. en

AM\1017939ES.doc PE527.282v01-00

3.2.2014 B7-0073/3

Enmienda 3 Richard Howitt

en nombre del Grupo S&D

Propuesta de Resolución Richard Howitt

B7-0073/2014

en nombre de Comisión de Asuntos Exteriores Informe de 2013 relativo a los progresos realizados por la Antigua República Yugoslava de Macedonia

Propuesta de Resolución Apartado 51

Propuesta de Resolución

51. Felicita al Gobierno por preservar la estabilidad macroeconómica y celebra el retorno al crecimiento; observa, no obstante, que la convergencia de las rentas ha sido lenta y comparte la preocupación existente ante la posibilidad de que no se alcance el objetivo de déficit público del 2,6 % en 2016 y sobre la manera de consolidar las finanzas públicas; recomienda que la Comisión conceda al país el estatuto de «economía de mercado en funcionamiento»; invita al Gobierno a actuar con arreglo a los principios del ALCEC y la OMC en lo que respecta a las condiciones del comercio exterior;

Enmienda

51. Felicita al Gobierno por preservar la estabilidad macroeconómica y celebra el retorno al crecimiento; observa, no obstante, que la convergencia de las rentas ha sido lenta y comparte la preocupación existente ante la posibilidad de que no se alcance el objetivo de déficit público del 2,6 % en 2016 y sobre la manera de consolidar las finanzas públicas; recomienda que la Comisión conceda al país el estatuto de «economía de mercado en funcionamiento»; aboga por un acuerdo satisfactorio tanto para los Estados miembros de la UE como para las partes del Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (CEFTA) por lo que respecta a los flujos comerciales transfronterizos;

Or. en

AM\1017939ES.doc PE527.282v01-00